

15 POR 15 **BASES DE LA PROMOCIÓN:**

1. Promoción destinada a los clientes actuales y futuros de EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. para incentivar la compra mediante sorteo entre los clientes de QUINCE (15) ORDENADORES PORTATILES PACKARD BELL EASY NOTE TJ.
2. Participarán automáticamente en la promoción todos los clientes de Alimentación tradicional y hostelería base que compren cinco o más cajas directamente a Embotelladora de Canarias, s.a. y/o comisionistas autorizados.
3. El periodo de la promoción es del 30 de noviembre 2009 al 15 de enero 2010 ambos inclusive.
4. Dentro del periodo promocional cada pedido de 5 o más cajas servidas excluyendo del cómputo los envases y el material promocional (vasos, cubiteras etc.) genera un número de participación y opta a ganar uno de los regalos.
5. Los números para participación serán generados automáticamente en orden correlativo por el sistema de facturación de la empresa y le serán comunicados al cliente en el albarán comercial que firma al recibir la mercancía.
6. Finalizado el periodo de promoción, el viernes 15 de enero 2010, se le remitirá al notario ENRIQUE ROJAS MARTINEZ DEL MÁRMOL, de Las Palmas de Gran Canaria vía email un listado con la numeración para los sorteos de los 15 ORDENADORES PORTATILES. Se extraerán quince (15) ganadores y treinta reservas.
7. La notificación al ganador se realizará por cuenta de EMBOTELLADORA DE CANARIAS. S.A. directamente por parte del comercial que trata habitualmente con el cliente a la semana siguiente.
8. Se entiende GANADOR como la persona jurídica o la persona física titular de la explotación que consta como cliente en los ficheros de Embotelladora de Canarias, s.a..A la entrega del premio el CLIENTE deberá acreditar recepción del regalo mediante firma de albarán de entrega.
9. La devolución de mercancía restará validez a las participaciones. (Un pedido de 10 cajas generaría dos participaciones p.ej. 1001 y 1002. En el caso de que el cliente devolviese o no recogiese hasta 5 de las cajas, se anularía la participación de mayor numeración – la '1002' y en caso de resultar ganador en sorteo una participación anulada, el premio pasará al siguiente número reserva disponible.
10. Los clientes ganadores deberán de estar al corriente en los pagos. En caso de que el ganador tuviese abierto un expediente de morosidad el premio pasará al siguiente número reserva disponible.
11. Un mismo cliente no podrá ganar dos premios. En este caso el premio pasa al siguiente número reserva disponible.
12. Embotelladora de Canarias, s.a. desea entregar los premios con la mayor celeridad posible y por ello se compromete a hacer la entrega del premio antes del fin de febrero 2009.
13. Embotelladora de Canarias, s.a. no actuará como intermediario para reclamaciones de Garantía de los equipos de informáticos, y cualquier reclamación la deberá realizar directamente el propietario de PORTÁTIL con el proveedor al quien Embotelladora de Canarias, s.a. compró las 15 ORDENADORES.
14. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y la ley 34/2002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, Embotelladora de Canarias, s.a. incorporará los datos de los ganadores a un fichero, titularidad de esta sociedad con la única finalidad de llevar a cabo: a) la correcta gestión y entrega del premio b) el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales y c) para su correspondiente difusión.

15. El mero hecho de participar en la promoción supone la aceptación de las bases de la misma.
16. Las bases están disponibles a petición de los clientes y disponibles en la pagina www.embotelladoracanarias.com
17. Embotelladora de Canarias, s.a. se reserva el derecho de modificar o ampliar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción.

15 POR 15 **BASES DE LA PROMOCIÓN:**

1. Promoción destinada a los clientes actuales y futuros de EMBOTELLADORA DE CANARIAS, S.A. para incentivar la compra mediante sorteo entre los clientes de QUINCE (15) ORDENADORES PORTATILES PACKARD BELL EASY NOTE TJ.
2. Participarán automáticamente en la promoción todos los clientes de Alimentación tradicional y hostelería base que compren cinco o más cajas directamente a Embotelladora de Canarias, s.a. y/o comisionistas autorizados.
3. El periodo de la promoción es del 30 de noviembre 2009 al 15 de enero 2010 ambos inclusive.
4. Dentro del periodo promocional cada pedido de 5 o más cajas servidas excluyendo del cómputo los envases y el material promocional (vasos, cubiteras etc.) genera un número de participación y opta a ganar uno de los regalos.
5. Los números para participación serán generados automáticamente en orden correlativo por el sistema de facturación de la empresa y le serán comunicados al cliente en el albarán comercial que firma al recibir la mercancía.
6. Finalizado el periodo de promoción, el viernes 15 de enero 2010, se le remitirá al notario ENRIQUE ROJAS MARTINEZ DEL MÁRMOL, de Las Palmas de Gran Canaria vía email un listado con la numeración para los sorteos de los 15 ORDENADORES PORTATILES. Se extraerán quince (15) ganadores y treinta reservas.
7. La notificación al ganador se realizará por cuenta de EMBOTELLADORA DE CANARIAS. S.A. directamente por parte del comercial que trata habitualmente con el cliente a la semana siguiente.
8. Se entiende GANADOR como la persona jurídica o la persona física titular de la explotación que consta como cliente en los ficheros de Embotelladora de Canarias, s.a..A la entrega del premio el CLIENTE deberá acreditar recepción del regalo mediante firma de albarán de entrega.
9. La devolución de mercancía restará validez a las participaciones. (Un pedido de 10 cajas generaría dos participaciones p.ej. 1001 y 1002. En el caso de que el cliente devolviese o no recogiese hasta 5 de las cajas, se anularía la participación de mayor numeración – la '1002' y en caso de resultar ganador en sorteo una participación anulada, el premio pasará al siguiente número reserva disponible.
10. Los clientes ganadores deberán de estar al corriente en los pagos. En caso de que el ganador tuviese abierto un expediente de morosidad el premio pasará al siguiente número reserva disponible.
11. Un mismo cliente no podrá ganar dos premios. En este caso el premio pasa al siguiente número reserva disponible.
12. Embotelladora de Canarias, s.a. desea entregar los premios con la mayor celeridad posible y por ello se compromete a hacer la entrega del premio antes del fin de febrero 2009.
13. Embotelladora de Canarias, s.a. no actuará como intermediario para reclamaciones de Garantía de los equipos de informáticos, y cualquier reclamación la deberá realizar directamente el propietario de PORTÁTIL con el proveedor al quien Embotelladora de Canarias, s.a. compró las 15 ORDENADORES.
14. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y la ley 34/2002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, Embotelladora de Canarias, s.a. incorporará los datos de los ganadores a un fichero, titularidad de esta sociedad con la única finalidad de llevar a cabo: a) la correcta gestión y entrega del premio b) el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales y c) para su correspondiente difusión.

15. El mero hecho de participar en la promoción supone la aceptación de las bases de la misma.
16. Las bases están disponibles a petición de los clientes y disponibles en la pagina www.embotelladoracanarias.com
17. Embotelladora de Canarias, s.a. se reserva el derecho de modificar o ampliar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción.